

# REVISTA

DE LA

## SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS.

PUBLICACION MENSUAL.

<p>Las suscripciones pueden hacerse en todas las librerías abonándolas además el 10 por 100 de comision.</p>	<p><b>PRECIOS DE SUSCRICION.</b></p> <p>España, un año . . . . . 7 pesetas.                  Extranjero . . . . . 10 "</p> <p>El importe de la suscripcion debe anticiparse.</p>	<p>Las comunicaciones relativas á la Revista se dirigirán al Arquitecto, D. Mariano Belmás, calle de Cervántes, 16, principal.</p>
--	--	--

### CIENCIAS, ARTES, INDUSTRIA, LEGISLACION Y COMERCIO EN SUS RELACIONES CON LA ARQUITECTURA.

**SUMARIO.**

**Seccion Doctrinal.** — Conferencia dada en la Sociedad nacional de Francia, por *D. Ernesto Bosc*, ex-inspector de obras públicas, sobre el Arquitecto contemporáneo, su educacion é instruccion y sus obras . . . . . pág. 17

**Seccion de Ciencias y Artes.** — Descripcion del Monasterio de Huerta, lugar del panteon de los Excmos. Señores Duques de Medinaceli, por *D. Manuel Diaz y Falcon*, arquitecto. . . . . pág. 19

La nueva Cárcel de Madrid, por *D. Eduardo de Adaro*, arquitecto. Artículo 1.º: Resúmen histórico de los adelantos que la ciencia penitenciaria ha venido haciendo en el último siglo y medio trascurrido, é historia y vicisitudes por que ha atravesado la creacion de dicha Cárcel-modelo hasta nuestros dias. . . . . pág. 21

**Seccion vária.** — Miscelánea. — Programa del concurso abierto por la Diputacion provincial de Barcelona para la construccion de un edificio destinado á las instituciones provinciales de instruccion pública. . . . . pág. 24

**Seccion legislativa.** — Extracto de los Reales decretos, Ordenes, Circulares, Reglamentos, etc., publicados en la *Gaceta de Madrid* en el mes de Enero del presente año. pág. 32

### SECCION DOCTRINAL.

#### CONFERENCIA

DADA EN LA

SOCIEDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS DE FRANCIA,  
 por D. Ernesto Bosc (1).

DEL ARQUITECTO CONTEMPORÁNEO,  
 DE SU EDUCACION É INSTRUCCION Y DE SUS OBRAS.

Señores: Despues de los dos oradores que han tomado la palabra, ánimo grande necesito para levantar mi voz, particularmente desde que mi amigo Jobbe Dubal con su brillante improvisacion nos ha demostrado una vez más que la conviccion y la justicia originan fácilmente la elocuencia.

(1) De la *Revue nouvelle de L'Industrie et des travaux publics*.

Os ruego, pues, que seais indulgentes conmigo, tanto más cuanto que el asunto de que voy á ocuparme no se presta como el estudio sobre Concursos públicos. Sin embargo, señores, juzgo que mis palabras serán el germen de útiles y sábias reflexiones, por vuestra parte, y que podrán ser causa tambien de que ameis aún más, si es posible, nuestra bella profesion, noble entre todas.

Sabeis, en efecto, que me propongo tratar de la siguiente cuestion: *El Arquitecto contemporáneo, de su instruccion, de su educacion y de sus obras.*

Mas debo principiar definiendo la palabra Arquitecto. ¿Qué es el Arquitecto? Para muchos el Arquitecto ni aún ejerce una carrera, sino un oficio; es una clase de albañil superior ó práctico ó contratista á veces, que hace casas, y algunas otras construccion; pero hombre que nada sabe, ó al ménos muy poco; que frecuentemente no ha recibido sino débil instruccion: hé aquí lo que es para muchos el Arquitecto.

Y si á las mismas personas decís ¿qué es el Ingeniero? os responderán sin embarazo: ¡Oh! el Ingeniero es un sabio; es un hombre de ciencia, que construye puentes, y calzadas y fábricas y máquinas. Y añadirán: es un hombre de genio, confundiendo la palabra *ingenieur*, fabricante *d'engins*, con la palabra *ingeniosus*, ingenioso.

Hé aquí, señores, la distincion que el vulgo establece entre el Arquitecto y el Ingeniero. El primero no es nada, el segundo lo es todo. Así vemos llegar á éste á los más altos puestos de la nacion, miéntras que los Arquitectos de mayor capacidad sólo son artistas, y el vulgo no quiere considerarlos como hombres de administracion.— ¿Los Arquitectos hombres de administracion?— ¡Bah! — Son artistas que hacen algunas veces bellas acuarelas, pero nada más. Y ese vulgo no puede comprender que el Arquitecto, por la naturaleza de su educacion y de sus estudios, y por sus trabajos, es un hombre muy capaz de ocupar los puestos

más eminentes y de desempeñarlos con gran dignidad.

No dirémos que se hayan trocado los papeles; serémos más justos; pero sí, y con razon, que el Ingeniero no posee sino la mitad de los conocimientos del Arquitecto; que éste podrá llegar en todos los casos á ejecutar los trabajos del Ingeniero, miéntras que á su vez este último nunca podrá realizar buenas obras de arquitectura, nunca podrá ser un Arquitecto en la verdadera acepcion de la palabra.

Esto que digo lo probaré en la continuacion de mi discurso.

Por el momento, señores, definiré la palabra *Arquitecto*: se deriva de la griega ἀρχιτέκτων (de ἀρχο, yo mando, y τεκτων, artesano en general, pero más particularmente carpintero): este término, pues, significa *maestro carpintero*. Tal debió ser en su principio la definicion de la palabra Arquitecto. En efecto, la mayor dificultad siempre, en el arte de construir, ha sido la de cubrir los edificios perfectamente; concíbese, pues, la importancia que se daría á la porcion que debía sostener la cubierta, *corona del edificio*.

Fácilmente se ve tambien que en el origen de la civilizacion todos eran aptos para abrir zanjas, construir los cimientos y levantar las fábricas; pero que una vez terminados estos trabajos, y al tratarse de cubrir el edificio, era preciso el concurso del carpintero, lo cual originó que fuese el obrero más perito, al que se dirigian en los casos difíciles, y el mismo que andando el tiempo formó los planos, dirigió las obras y terció en las condiciones y presupuestos.

Tal ha sido, sin duda alguna, el origen de la profesion de ese facultativo.

Hoy, como sabeis perfectamente, señores, el Arquitecto es la superior autoridad en el arte de la construccion que ejecuta los planos, dirige las obras, da todos los detalles, resuelve toda dificultad, interviene en los gastos, etc. La multitud de conocimientos necesarios para ejercer convenientemente esta profesion, hacen que no sea un hombre vulgar; idea que no es nuestra, sino que viene de muy antiguo, á juzgar por la gran instruccion que ya entónces se le exigía, pues el mismo Vitrubio se expresaba del modo que me permitiréis os relate:

«El Arquitecto, dice, debe saber escribir y dibujar, conocer la geometría, no ignorar la política, dominar la ciencia del cálculo, saber la historia, haber estudiado la filosofía, tener mucho conocimiento de la música y buenas nociones de medicina, jurisprudencia y astronomía. Hé aquí los motivos:

»Necesita escribir muy bien para la formacion clara y precisa de las Memorias de cuanto se haya de ejecutar. Le hace falta el dibujo para expresar gráficamente los proyectos que conciba. La geometría le servirá en las alineaciones y para el buen manejo de la escuadra y del nivel. Precisa de la óptica para disponer convenientemente los huecos, segun la orientacion del edificio. Debe conocer la ciencia del cálculo para la dimension y proporcion de todos los elementos, pues ésta tiene mayor exactitud que las operaciones geométricas.

»La historia le enseña y da cuenta de casi todos los elementos de ornamentacion. El estudio de la filosofía le perfecciona, eleva su espíritu y le produce una manera de ser grande, que no se confunde, sin embargo, con la arrogancia. Enséñale á ser justo, fiel y desinteresado. En cuanto á la música, debe poseerla, pues le hace ver con claridad, tanto en lo que se refiere á máquinas como en la construccion de teatros. Y si debe tener nociones firmes de la medicina es por la necesidad imprescindible que tiene de saber cuáles son las diversas condiciones de los lugares de la tierra, llamados *climas* por los Griegos; las cualidades del aire, los caracteres de las aguas, y las causas de salubridad ó insalubridad de cada region.

»El estudio de la Jurisprudencia le enseñará los usos y costumbres en la construccion de muros medianeros y desagües, y le permitirá dar sabios consejos para que se satisfagan acertadamente los intereses de ambas partes. La Astronomía le servirá para la fabricacion de cuadrantes solares, y por los conocimientos que esa ciencia presta ademas sobre los puntos-cardinales, los equinocios, los solsticios y la marcha de los astros.»

Vitrubio juzga que á todos estos conocimientos que debe reunir el Arquitecto, debe añadir grande aplicacion al trabajo y mucho desinterés; permitidme que por su curiosidad reasuma el párrafo en que de esto habla:

«No dejó de ver, dice el arquitecto romano, que para muchos el hombre sabio es el que tiene la suficiente capacidad para reunir grandes riquezas, y que hay algunos que tienen la fortuna de adquirir bienes y reputacion al mismo tiempo. Pero miéntras una gran mayoría busca las ocasiones para hacer fortuna, sin gran escrúpulo de conciencia, yo he aprendido de mis maestros que un Arquitecto debe esperar siempre que le rueguen el que se haga cargo de la administracion de una obra, y que no puede pedir esto sin grave detrimento de su dignidad, pues sabido es que en la sociedad nada se solicita para hacer bien exclusivamente á los demas, sino para labrar el propio.»

Para completar estas citas añadiré que en la antigüedad, y hasta fines del Renacimiento, los Arquitectos eran tambien pintores, escultores, y algunas veces grabadores. Hoy dia no sucede así: muchos Arquitectos desconocen algo la Pintura y Escultura; en cuanto á los trabajos de hidráulica, ventilacion, calefaccion, los han descuidado por haber venido éstos á constituir especialidades de Ingenieros, que un buen Arquitecto debe tambien saber.

Como veis, señores, pocas profesiones exigen conocimientos tan vastos, tan múltiples.

Estudiemos actualmente los medios puestos á disposicion de la juventud que se dedica á la carrera del Arquitecto.

Estos son de dos clases; en ambos suponemos que los alumnos poseen excelentes estudios literarios, pues éstos forman la base indispensable de todas las profesiones liberales:

El primer modo de aprendizaje (permitidme la ex-



presion) consiste en aprender en el estudio de un maestro y con la práctica la Arquitectura y las ciencias y artes que con ella se relacionan.

El alumno deberá perfeccionarse en el estudio del Dibujo, de la Geometría, de la Estética, de la Mecánica aplicada y de las demás ciencias que son precisas al Arquitecto. Esta manera de aprender la Arquitectura es algo larga; pero si el maestro es inteligente, no temo en afirmar que es el método más seguro, si el joven, sobre todo, se halla animado de gran ardor; si desea verlo todo; todo aprenderlo; y si gusta de la lectura de obras técnicas y Revistas de Arquitectura; en fin, si tiene sed de instrucción, y que sus estudios completa por medio de viajes.

El segundo método de aprender Arquitectura es ingresar en una escuela, y en ella, si los profesores son instruidos, si las asignaturas son numerosas y el alumno es estudioso, aprenderá la teoría del arte; pero tarde ó temprano le será preciso ponerse al lado de un Arquitecto, con objeto de que adquiera la práctica, que es lo que realmente constituye el arte de la Construcción. Las escuelas de Arquitectura bien organizadas son raras; en provincias sólo dan los elementos de instrucción; en París las dos que existen vienen á ser el complemento una de otra. Sería preciso que los jóvenes que pasan tres años en la Escuela especial de Arquitectura, pasaran igualmente otros tres en la Escuela especial de Bellas Artes; los Arquitectos que lo verifican de este modo, y añaden ántes ó despues la práctica, son verdaderos Arquitectos.

Hallaréis tal vez, señores, que pido mucho, y que la enseñanza de una de las dos Escuelas debería bastar; tendríais razón, si una de ellas no se ocupase exclusivamente de Ciencias, y si en la otra no se diese la mayor importancia á la acuarela. Pero en la Escuela de Bellas Artes diríase que sólo quieren hacerse decoradores; y si encontramos insuficiente la enseñanza de este establecimiento, no es que falten cátedras; son numerosas, pues desde hace trece años se han introducido varias para satisfacer la enseñanza del Arquitecto. Pero ¿á qué instituir las, si los alumnos no están obligados á seguir los cursos que en ellas se dan? ¿Para qué han de cumplir con las clases de Física, Química, Mecánica, Contabilidad, Derecho administrativo y otras, si estos conocimientos no se les exige para obtener el gran premio de la *pension de Roma*; ese gran premio, único móvil de sus estudios y de sus más vivas preocupaciones?

(Se concluirá.)

## SECCION DE CIENCIAS Y ARTES.

### EL MONASTERIO DE HUERTA.

A la derecha márgen del Jalon, rodeado de frondosos álamos y de bien cultivados huertecillos que le dan un alegre aspecto, vese el pequeño pueblo de Huerta. Sobre sus humildes casas descuella el monasterio que lleva su nombre, bajo cuyas bóvedas resona-

ban no há muchos años los graves y religiosos cantos de los monjes de la Orden de San Bernardo.

Remóntase la primera fundacion de este monasterio al año 1151, habiéndose verificado en sitio distinto del en que hoy se encuentra, á distancia de unas tres leguas, proximamente, al Norte de Huerta. Mas á causa de las malas condiciones de salubridad del punto de su primer emplazamiento, fué preciso trasladarle, y veintiocho años más tarde se verificó su segunda fundacion por D. Alfonso VIII, llamado el Noble ó el de las Navas, que colocó en Huerta la primera piedra en el año 1179.

Hállase el monasterio en su mayor parte arruinado, habiendo sido la causa principal de su casi completa destruccion un horroroso incendio que acaeció el día 28 de Setiembre de 1858. Sus ruinas, sin embargo, atestiguan la importancia del edificio, y entre ellas se descubren aún preciosos restos de su antigua belleza.

Mezcla de varios estilos, á causa, indudablemente, de haber sido construidas las diferentes partes de su conjunto en épocas de bien distinto gusto arquitectónico, épocas que comprenden desde el año 1179, en que se colocó la primera piedra, hasta el de 1772, en que se llevó á cabo su última obra, predomina en él el estilo gótico, ese estilo característico de los edificios religiosos de la Edad Media, con el que tan imperecedera fama alcanzaron los arquitectos de aquella época, y del que España conserva en Búrgos, Leon, Sevilla, Toledo y otras poblaciones, preciosas joyas de arte, verdaderas perlas de inestimable valor.

Compuesto el edificio de piso bajo y principal, á más de los sótanos, se ve en el bajo el refectorio de verano, espacioso salon rectangular alumbrado por ojivales ventanas separadas por delgadas columnas, y por un calado roseton cerrado en otro tiempo, lo mismo que todas las ventanas, por bellísimos cristales de colores. Una estrecha escalera, embebida en el espesor del muro, sube á la tribuna ó púlpito en donde se colocaba el lector durante la comida. Esta escalera, aunque de pequeñas dimensiones, es una preciosidad por sus delicados adornos. Cúbrenla una serie de pequeñas bóvedas ojivales que se apoyan por un lado en el muro y por el otro en columnitas coronadas de afiligranados capiteles. Parece un verdadero juguete de formas artísticas. Vense tambien en el piso bajo las caballerizas, con magníficas bóvedas que se apoyan sobre columnas de mucha robustez. Además habia en este mismo piso otras muchas dependencias, que hoy están llenas de escombros.

La escalera principal, obra del año 1691, mide 2 metros y 50 centímetros á lo ancho; toda ella es de piedra, incluso el pasamano, constituyendo cada peldaño una sola pieza. La bóveda sobre que insiste es notable por sus atrevidas proporciones.

En el piso principal se hallan: el refectorio de invierno, que es un espacioso salon cubierto por bóveda en cañon seguido. Al lado la cocina y sus dependencias. La biblioteca, cuya obra fué concluida en el año 1622, constaba de numerosos volúmenes encerrados en estan-

tería tallada; hoy no queda resto ninguno del mobiliario. Sobre su puerta se leen las siguientes sentenciosas palabras: *Initium sapientiae timor Domini*.

Dos anchos patios rodeados de galería separaban las dependencias del convento. Uno de ellos, gótico en su planta baja y en cuya correspondiente galería se ven diferentes nichos que en otro tiempo contenían bellos sepulcros de mármol, es de estilo del Renacimiento en la parte correspondiente al piso principal. Aquí los arcos descansan sobre columnas estriadas cuyos capiteles están decorados con figuritas y otros adornos; en los tímpanos se ven medallones que contienen bustos de santos y de personajes del antiguo testamento con diferentes atributos. En esta galería, y sólo en uno de sus costados y parte de otro, hay un artesonado que le forman cuadrados y rombos con hojas talladas. El artesonado del resto de la galería fué destruido por el fuego.

La galería correspondiente al otro patio, obra del año 1619, se halla casi toda arruinada, quedando en pie algunos arcos de medio punto cuyas claves amenazan desprenderse.

En el sótano está la cocina, horno, almacenes de víveres, bodega, aceitero y otras dependencias, viéndose aún esparcidas por el suelo algunas vasijas que pertenecieron á la botica del convento.

Por bajo del claustro corre una ancha cañería de piedra que conduce el agua que sirve para regar la extensa huerta, cuya cerca de construcción sólida se hizo á principios del siglo XVI en tiempo del emperador Carlos I de España y V de Alemania.

La iglesia unida al convento, con el que se comunica por el coro, es la parte mejor conservada, si bien han desaparecido de ella muchos objetos de gran mérito artístico. Su planta es una cruz latina. Consta de tres espaciosas y elevadas naves en el sentido de su longitud, una transversal y varias capillas.

En su fachada principal luce una portada gótica decorada con columnitas, hojas y otros adornos propios de este estilo. Sobre esta portada existe una inmensa ventana circular, hoy tabicada y que en otro tiempo era un precioso florón.

Al penetrar en el templo, llama la atención poderosamente la bóveda rebajada sobre que insiste el piso del coro. El espacio que cubre esta bóveda hállase separado del resto del templo por una gran verja con prolijos adornos. Al pueblo no le era permitido pasar esta verja, sino únicamente dos veces al año; una el día de San Bernardo y la otra el día de San Benito.

Una vez dentro de la espaciosa nave central, la vista queda deslumbrada con los magníficos dorados de todos los altares, atrayendo desde luego las miradas el altar Mayor, delante del cual se encuentra el Sagrario, que figura un templete aislado. En el centro del Retablo hay un hermoso grupo de escultura que representa la Asunción de la Virgen; á los lados las efigies de San Benito y San Bernardo, fundador de la Orden el primero, y reformador de la misma el segundo. Al lado de éstas, otras dos estatuas de santos. Además

hay otras esculturas representando ángeles en diferentes actitudes, viéndose en varios puntos los escudos de las Ordenes militares y otros adornos, y en la parte superior la figura del arcángel San Rafael.

Entre los aristones de la bóveda ojival del ábside se ven, pintadas al fresco, las figuras de los cuatro Evangelistas.

En el lado del Evangelio y en un hueco abierto en el muro lateral del presbiterio, hállase colocado en una urna de bronce el cuerpo del arzobispo D. Rodrigo; en el lado opuesto y formando simetría con el anterior, el sepulcro de San Martín, primer abad del monasterio. Al lado de estos enterramientos hay dos puertas decoradas con mármoles de colores oscuros, las cuales dan ingreso al panteón de los Duques de Medinaceli, que se halla debajo del presbiterio. Los extremos de los brazos de la cruz que forma la planta de la iglesia los constituyen, en el lado correspondiente al Evangelio, la sacristía, con abundante y bella cajonería de nogal, para guardar las ropas de iglesia de gran valor que los monjes tenían. A unos tres metros sobre el nivel del pavimento, se advierte una señal que marca la altura que alcanzó el agua de una inundación que tuvo lugar el día 10 de Agosto de 1773.

Al lado opuesto y dedicada á la Virgen, hay una capilla cubierta por una elegante cúpula. Tiene siete altares, en donde se guardaban multitud de reliquias de santos.

En la misma nave transversal hay cuatro capillas dedicadas respectivamente á San Miguel, San Pedro, San Martín y la Magdalena, cuyas esculturas son de notable mérito artístico, principalmente la última.

Además de los altares citados, existe uno adosado á cada uno de los robustos pilares que sirven de apoyo á las bóvedas de las naves, cuyos altares están prolijamente decorados con frutos, hojas y otros adornos semejantes.

En el coro hay una buena sillería de nogal decorada con figuritas y otros adornos de relieve, la cual consta de dos órdenes de sillas, teniendo cincuenta y siete cada orden, distinguiéndose las tres que ocupan el centro del testero en cuyos respaldos se ve la figura de alto relieve de un santo. Toda la sillería está coronada con estatuillas de santos y figuras también de relieve. Además hay un buen órgano, y el facistol, que termina por un templete con columnas del orden compuesto.

Tal es, bosquejado á la ligera, el monasterio de Huerta, que, como otros muchos monumentos que existen en España, permanece casi en el olvido y apenas es visitado más que por el curioso viajero á quien la casualidad conduce por aquellos lugares.

Mejor cortada pluma que la del que escribe estos desordenados apuntes, podrá relatar los sucesos históricos cuyo recuerdo despiértase en el ánimo del viajero que contempla las imponentes ruinas del monasterio de Huerta.

M. DIAZ Y FALCON,  
Arquitecto.



## LA NUEVA CÁRCEL DE MADRID.

## I.

A medida que las naciones, siguiendo la ley inmutable del progreso avanzan por el camino de la civilización, necesidades imperiosas vienen reclamando sucesivamente la atención de sus gobernantes, y al tratar de satisfacerlas, al querer llevar al terreno de la práctica las ideas representadas por los principios teóricos, elévanse las más de las veces, como consecuencia inmediata, monumentos que, ya formados con materiales de construcción, ya con caracteres de imprenta, servirán en las edades venideras para testimonio de nuestra vida y desarrollo, del mismo modo que cuantos hoy se conservan de las edades pasadas ponen de manifiesto ante nuestros ojos su poderío y su grandeza.

La caridad, amparando bajo su benéfico manto al desgraciado y al enfermo; la religión, cualquiera que ella sea, agrupando al rededor de sus altares los fieles y creyentes; la imprenta, las artes, las ciencias, la ley, en fin, pesando en su afinada balanza la pena y el delito, ó descargando su terrible espada sobre la cabeza del delincuente, tienen que traducirse necesariamente en toda nación amante de sí propia en hospitales y asilos, templos, bibliotecas y museos, palacios de justicia y prisiones, edificios todos que, adecuados á su objeto, serán en su importancia y desarrollo el barómetro que señale en la escala de la civilización los grados que marca el país sobre cuyo suelo se levantan.

España, á quien el destino ha hecho descender gradualmente los peldaños de la escala en cuya cima la colocaron los brillantes reinados de Carlos V y Felipe II, lucha por detenerse en su descenso y conquistar de nuevo el puesto que de derecho la corresponde en el concurso de los pueblos civilizados. Animada del mejor deseo, tiende la vista por el horizonte que la rodea, hállale cargado de densas nubes, entre las cuales no puede ménos de llamar su atención una muy negra, en cuyo fondo se lee con caracteres de sangre y fuego *reforma penitenciaria*; y avergonzada de sí misma, procura borrar esta mancha que la denigra, acometiendo la empresa de esta reforma. Iniciala en varias ocasiones, y en otras tantas muere apénas nacida; mas sus tentativas no son inútiles é infructuosas, sino semillas que, arrojadas en suelo mal cultivado y en ocasión más ó ménos propicia, no quedarán sin dar en su día el codiciado fruto.

Indicada la reforma penitenciaria en 1735 en Roma por Clemente XI, y quizás con anterioridad en España, pues segun D. Ramon de la Sagra hay fundados motivos para sospechar que en nuestras prisiones inquisitoriales existia el aislamiento de preso á preso, cabe la gloria á Inglaterra de haber sido la primera en emprenderla con verdadera decision y empeño en 1778 bajo los esfuerzos de sus preclaros hijos Howard y Blackstone; sin embargo, su desarrollo no continúa cual empieza, y la idea va á dar sus frutos en la na-

ciente América, estableciéndose en Filadelfia y en la prision de Walnut-Street el primer sistema de aislamiento continuo y absoluto (*Solitary confinement*) en sustitucion de la pena de muerte. Basado en tan humanitaria idea, la humanidad misma aconseja desecharle, pues los ensayos verificados en la prision citada, más los efectuados en las de Cherry-hill y Pittisbourg demuestran con sus suicidios y casos de locura la crueldad del principio en que se halla apoyado.

Semejante contratiempo no detiene en su camino á los reformadores, y aleccionados con las experiencias de las prisiones de Pensilvania, New-York establece en la de Auburn un nuevo sistema, consistente en el aislamiento absoluto de los presos durante la noche y el trabajo en comun por el día, pero observándose entre ellos el más riguroso silencio. Tampoco sus resultados son todo lo satisfactorios que fuera de desear, y se comprende la causa fácilmente, porque sobre la gran dificultad de impedir la comunicacion entre personas que se hallan en contacto, si no por la palabra por medio de señas, ménos logra evitarse con este régimen el que al terminar los penados su condena puedan reconocerse fuera del establecimiento, principio en cuya necesidad se hallan acordes la inmensa mayoría de cuantos se han ocupado de estos estudios como medio de evitar la reincidencia. Además, observado el sistema rigurosamente, es aún más tirano que el de Filadelfia primitivo, pues dotado el hombre de la palabra para ponerse en relacion con sus semejantes, el privarle de su uso queriéndole impedir por este medio la connivencia con sus compañeros es tan absurdo, como lo sería el privarle de la vista para que á su salida de la prision no pudiese reconocerlos. A pesar de estos inconvenientes reconocidos, el sistema llamado d'Auburn de la cárcel donde se planteó, continuó y continúa cumpliéndose en el estado de New-York; Filadelfia, en tanto, comprendiendo lo temerario del suyo, le modifica, partiendo siempre del aislamiento continuo y concediendo el trabajo en las celdas y la visita en ellas de determinadas personas; mas la reforma vacila, se detiene, y sus progresos en América no son todo lo rápidos ni seguros que hacian esperar los brillantes albores de su nacimiento.

Mientras esto acontece en el Nuevo Mundo, Inglaterra, impulsada por la necesidad y celosa de que otra nación, y otra nación rival suya, lleve la palma en tan importante asunto, ayudada por la poderosa influencia de varones eminentes, establece en 1853 su *Servidumbre penal* ó sistema mixto inglés. Desechando de los anteriores lo que de perjudicial en ellos encuentra, y tomando cuanto le parece útil y conveniente, establece en ella que los penados sufran al empezar su condena la prision celular, cuyo rigor se va modificando gradualmente, segun la conducta y predisposicion al arrepentimiento del sentenciado en un término variable de nueve meses á dos años: terminado este primer período son enviados á trabajar en comun á los lugares destinados al objeto, bien á Chatam y á Portland, bien á Dartmoor y Ports-mouth. En estos trabajos el preso, segun su comportamiento, va

pasando sucesivamente del primero al segundo grado, y de éste al tercero, escala en la cual va mejorando de condicion, hasta que ganado el último y pasados por lo ménos cinco años en condena total adquiere una libertad condicional, bajo la vigilancia de la policía y el patrocinio de sociedades benéficas, destinadas única y exclusivamente á evitar la reincidencia, proporcionándoles á su salida de la prision recursos y trabajo.

A primera vista este sistema, notable por su originalidad y sencillez, parece que bien establecido debe dar brillantes resultados y no ser susceptible de mejoras; mas no llena aún las exigencias de los pensadores y concienzudos hijos de Albion, y Crofton, llamado á reformar las prisiones de Irlanda, hace en él nuevas modificaciones; y sobre la introduccion entre los dos períodos, de trabajos en las obras del Estado, y de libertad condicional, da otro nuevo consistente en la *prision intermedia*, llevada á cabo en los establecimientos de Lusk-Common y Smith-field, donde los penados trabajan y viven en comun, pero gozando de libertad tan amplia y atenciones tales, que más que castigados pudiera considerárseles como obreros de un taller nacional; son tantos los detalles estudiados en los otros ya citados y tal la minuciosidad con que todo se previene para la reforma moral, social é intelectual de los condénados, que su conjunto constituye por sí solo un nuevo sistema, el llamado irlandés ó de Crofton.

Tal es, en breves palabras, el resumen histórico de los adelantos que la ciencia penitenciaria ha venido haciendo en el espacio escaso de siglo y medio, y aunque no todos cuantos á ella se han dedicado hállanse conformes en conceder la primacía á uno ú otro de los sistemas indicados, sucediendo lo propio que á los pensadores, á las naciones, declaradas unas partidarias del D'Auburn, otras del de Filadelfia, en tanto que Irlanda é Inglaterra continúan con su servidumbre penal, justo es confesar que casi todas ellas marchan por el camino emprendido por Inglaterra y América, y que tanto éstas como Francia y Holanda, Italia y Méjico, Austria, Suiza, Portugal, Prusia y Bélgica á la cabeza de todas ellas, construyen prisiones adaptadas al sistema celular en cualquiera de sus formas, ó hacen al ménos estudios y experiencias para el conocimiento y planteamiento del que resulte más adecuado á su naturaleza y carácter; estimúlense mutuamente, y desosas de alcanzar el anhelado logro de sus deseos celebran congresos penitenciarios como los de Cincinnati, Brusélas, Francfort y Lóndres, dedicados al esclarecimiento y mutuo acuerdo de puntos determinados, congresos á los que España no concurre, ó si lo hace es tan sólo para que aludido su representante tenga que pronunciar estas tan tristes como desconsoladoras palabras (1):

« Sería útil, á mi parecer, que del seno de esta Asamblea surgiera otra voz que no fuese la mia, para criticar esa especie de marasmo de la España en pun-

to á la reforma que exige su régimen penitenciario. Cuando la España vea que por donde quiera es censurada á causa de su indiferencia hácia las medidas más importantes que reclama la humanidad, acaso salga de su apatía y aproveche los ejemplos de otras naciones. »

Y no se crea que nuestro atraso proviene de haber desconocido los trabajos efectuados en el extranjero ni de la falta de hombres que se hayan dedicado á trabajar la idea con entusiasmo y patriotismo, procurando plantearla y desarrollarla: nada de eso; ni estos trabajos eran desconocidos, como se verá más adelante, ni al lado de los nombres de escritores como Bentham y Roeder, de directores de prisiones como Crofton y Stewens, ni de Arquitectos como Jebb y Vaucher-Cremieux, pudieran dejar de figurar con gloria para nuestra patria los de Posada Herrera y Silvela, Montaos Montesinos y Canalejas, Aníbal Alvarez y Aranguren, si faltos del auxilio y proteccion que el caso requería, sus trabajos no hubiesen sido hasta aquí estériles y sus fuerzas gastadas inútilmente.

El estado de nuestros establecimientos carcelarios era tan lastimoso en los siglos XVI y siguientes, como lo ponen de manifiesto obras, ya curiosas por su antigüedad, ya conocidas por su amena lectura, que en vista de él se fundaron asociaciones para atender al cuidado de los presos pobres análogas á las que en el extranjero funcionan hoy con tan laudable fin como feliz resultado. Una de ellas, la Real Asociacion de Caridad, presidida por el Conde de Miranda, trató ya en 1805 de construir una cárcel en Madrid con arreglo al sistema celular; prueba evidente que en esta época eran ya conocidos los trabajos en la materia de Filadelfia é Inglaterra, pero los tan tristes cuanto gloriosos para nuestra patria acontecimientos de 1808 no sólo hicieron fracasar la idea hasta tal punto avanzada que existían adquiridos terrenos para la construccion del edificio, sino que ocasionaron la disolucion de la Sociedad.

A partir de esta fecha, diversas disposiciones legislativas han venido sucediéndose en beneficio de los penados; entre ellas la más notable, sin duda alguna, la reforma de su Código, llevada á cabo en 1848; pero tocante á edificios, ignoramos si intentó hacerse algo ántes de 1840, en cuyo 16 de Febrero se puso la primera piedra de una penitenciaría para jóvenes, proyecto que no debió pasar de tal estado. En el mismo año el insigne arquitecto D. Aníbal Alvarez, individuo de la Sociedad de Cárcel, hizo estudios para la construccion de la de Madrid: sus trabajos no debieron pasar del primer croquis, por desgracia, y su original idea hubiese sido quizás perdida para siempre á no estarse publicando en aquella época por el Ministro del Interior de Francia una coleccion de planos de este género de establecimientos, entre los que fué incluido apénas conocido, y aún ejecutada conforme á su plan la parte nueva de la cárcel de Caen, en la vecina república.

La cárcel del Sr. Alvarez no fué, por lo que se ve, más afortunada que la penitenciaría para jóvenes di-

(1) Don Ramon de la Sagra, Congreso de Brusélas en 1847.



señada por el Sr. Aranguren en 1855 para ser levantada en los terrenos que hoy son Mercado de caballerías; sus planos no se han perdido, y ojalá pudiera decirse otro tanto de la Memoria que los acompañaba sobre el régimen penitenciario, calificada de magnífica por cuantos han logrado la dicha de leerla, y debida á la pluma del magistrado D. Pedro Sirgado.

El proyecto de cárceles vuelve á quedar en olvido, hasta que en 1860, comisionado por la Direccion de Establecimientos penales el arquitecto Sr. Madrazo, estudia, ademas de la reforma para presidio del convento de San José, en Zaragoza, una coleccion de planos modelos de depósitos municipales, cárceles de partido, etc., etc., que dieron por resultado la construccion, bajo su traza, de los establecimientos penales de Loja, Pontevedra, Vigo, no terminado, é ignoramos si algun otro.

Justo es consignar que en esta fecha, aunque ignoramos la verdadera, existia construida por su Diputacion foral la cárcel de Vitoria, precioso edificio á quien cabe la gloria de ser el primero y único hasta el presente construido en España con arreglo al régimen celular verdadero y exacto.

Encargado por la Diputacion provincial de esta córte, como Arquitecto de esta corporacion en 1862, nuestro compañero D. Bruno F. de los Ronderos para el estudio de la cárcel con que habia de atenderse á las necesidades de la capital, llevados á cabo sus trabajos debió contentarse con ver explanados en la cuesta de Areneros los terrenos en que proyectó levantarla, y á partir de esta fecha las cosas vuelven al más profundo silencio hasta el memorable concurso de 1870.

Con un programa en el que parecen desconocerse los más rudimentarios principios de la ciencia penal, se pide la construccion de un edificio para 2.200 penados, hombres, mujeres y niños, dándose mes y medio de plazo para la formacion de planos, memorias y presupuestos, como si tales trabajos fueran cosa que no valiera la pena.

A pesar de tan desventajosas condiciones no faltan Arquitectos entusiastas ó ilusos que presentan planos con arreglo al programa; nómbrase la comision ó junta que ha de juzgarlos; la subcomision ponente formula un dictámen que sólo llega á leer á sus compañeros, pero sin tomar sobre él acuerdo alguno, y despues..... silencio profundo, hasta que llega á ocupar la poltrona un ministro, el Sr. Maisonave para que no se olvide, quien olvidando ó desconociendo que aquellos trabajos existian en el Ministerio llamados por un concurso, en forma y legal por lo tanto, manda, sin más explicaciones, que cada cual retire sus planos, quedándose, á no dudarlo, él tan satisfecho de su conducta, como los expositores admirados de esta nueva manera de juzgar obras y proteger artistas.

Empezóse tambien en 1865 la reforma de la Casa-Galera ó Correccional de mujeres en Alcalá de Henáres, bajo el sistema celular; mas en 1867 ordenóse volviera al sistema antiguo, si puede llamarse la aglomeracion sistema, y en este estado ha venido prestando su servicio al sexo femenino, hasta que en el

año pasado, con intencion de aplicarlo á hombres ordenóse su nueva reforma celular, que pronto deberá llevarse á cabo.

Como agobiados los centros oficiales por este último empuje, nada vuelve á tratarse de establecimientos penales, hasta 1874 en que se estudiaron por la Direccion del ramo y su arquitecto Sr. Aranguren, que en tantas ocasiones ha venido abogando y trabajando por la reforma, lo mismo con el lápiz que con la pluma, la de los presidios de San Miguel de los Reyes, en Valencia, y San José, en Zaragoza. Una y otra quedaron en los planos, que hoy adornan las paredes de algun despacho del Ministerio de la Gobernacion, lo mismo que la del convento de la Victoria en el Puerto de Santa María, donde por decreto del mismo año trató de crearse una penitenciaría para presos políticos.

Tras tantas tentativas y tan desgraciados éxitos, parece llegar al fin el anhelado término de la jornada, y el año 1876 será para España año de piedra blanca, si nuevas complicaciones no vienen á echar por tierra el esfuerzo de muchos y la necesidad de todos. A mediados del año, el 20 de Julio, S. M. Alfonso XII pone la primera piedra en las afueras de la puerta de Alcalá, para la construccion de la penitenciaría de jóvenes, cuya fundacion, debida al entusiasta cariño por la idea y á la activa propaganda del Sr. Lastres, tanto le honra por su pensamiento y desarrollo, como á nuestro compañero Sr. Alvarez Capra por el acierto y desinterés con que formó los planos. En el mes de Junio votan las Córtes el proyecto de ley para la construccion en Madrid de una Cárcel de Audiencia y Correccional. El Ministro de la Gobernacion y el Director del ramo Sr. Villalba acogen con verdadero empeño y una actividad de que habrá pocos ejemplós en las regiones gubernamentales, la idea; nómbrase la Junta inspectora, ésta elige terreno, desechando los ya adquiridos en 1869 por no reunir, á su juicio, condiciones favorables; examinan los planos de este año y los de 1870 que se presentan á ella, más los trabajos que el señor Aranguren tenía hechos, fruto de sus estudios y conocimientos, y adoptado uno de estos últimos, fórmanse en mes y medio los planos definitivos, poniendo S. M. el 5 de Febrero de 1877 la primera piedra del edificio.

Esta es la historia y vicisitudes por que ha atravesado la ereccion de la Cárcel Modelo, título al parecer inmodesto, pero cuyas pretensiones se refieren mas al ejemplo que las demas provincias deben seguir para obtener el fin apetecido, que al edificio en sí, si bien algunas de las modificaciones introducidas en su desarrollo pudieran dar motivo para calificarle de tal suerte. Su concepcion ha sido laboriosa, pero al nacer lo hace de una manera tan notable y con proporciones tales, que si llega á terminarse en la forma proyectada, con razon podrá decirse que España, tardia en decidirse por la reforma, la ha llevado á cabo con tal ventaja en su Cárcel de Madrid, que no existe en el extranjero otra igual, como podrán juzgarlo, con más motivos y conocimiento de causa que ningun otro, los lectores de esta REVISTA, por la descripcion del edi-

ficio, trabajo que por no molestar más la atención dejaremos para el número siguiente.

EDUARDO DE ADARO.  
Arquitecto.

## SECCION VARIA.

### Miscelánea.

#### *Asociacion de Arquitectos de Valencia.*

La Junta de Gobierno de ese Centro ha quedado constituida del siguiente modo :

- D. Vicente C. Marzo, Presidente.
- D. José María Calvo, Vicepresidente.
- D. Joaquin Calvo, Tesorero.
- D. José Camaño, Secretario.
- D. Antonio Martorell, Vicesecretario.

Ha sido nombrado individuo de la Junta de Reforma penitenciaria é institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, el Ilmo. Sr. D. Tomás Aranguren, Arquitecto.

El Ilmo. Sr. D. Agustin F. Peró ha tomado posesion de la cátedra de Historia del Arte y Composicion, para la que ha sido elegido, en la Escuela Superior de Arquitectura.

Suscrita por el Arquitecto D. Luis Cabello y Aso, Catedrático interino de la Escuela Superior de Arquitectura, hemos recibido una Circular, en la que nos manifiesta que en el mes de Marzo inaugurará sus clases privadas de *Estética General*, con aplicacion á las artes del Dibujo, Teoría del Arte y Composicion de elementos arquitectónicos.

Se han presentado en la Real Academia de San Fernando cuatro estudios correspondientes al concurso de proyectos de Matadero para Málaga.

### PROGRAMA

del concurso de proyectos para la construccion de un edificio destinado á las instituciones provinciales de Instruccion pública.

La Diputacion Provincial de Barcelona abre un concurso de proyectos para la construccion de un edificio destinado á las instituciones de Instruccion pública dependientes de la misma, excepcion hecha de la Escuela de Náutica y de la Normal de Maestras, con arreglo á las siguientes

#### BASES.

*Primera.* El edificio ha de contener las instituciones que se expresan en el Programa de las condiciones que debe reunir, al cual procurarán atenerse los opositores.

*Segunda.* En el término de tres meses, á contar desde el día siguiente al de la insercion de estas Bases en la *Gaceta de Madrid* (1), podrán presentar los que

(1) 16 de Febrero de 1877.

desearen concurrir al Certámen, en la Secretaría de la Diputacion, borradores de anteproyectos, en la forma y en las escalas que crean convenientes, con tal que den á comprender el pensamiento, así de la distribucion interior de los espacios en todos sus altos ó pisos, como de la forma y magnitud de los macizos y sustentáculos que constituyan las partes principales de la obra.

*Tercera.* Los concurrentes no firmarán estos borradores, y repetirán en ellos el lema consignado en el sobre del pliego cerrado que contenga el nombre y domicilio del autor. Así el anteproyecto como el pliego cerrado lo entregarán en la Secretaría de la Diputacion, mediante el oportuno resguardo.

*Cuarta.* Trascurrido el plazo para la admision de anteproyectos, el Tribunal de que se habla en la base 7.<sup>a</sup>, dentro del término de un mes, á contar desde el cierre del antecurso, elegirá de entre los trabajos presentados los que crea aceptables, sin exceder del número de doce, ni de los dos tercios en número entero, en el caso de que los presentados no llegaren á diez y ocho.

*Quinta.* El propio Tribunal publicará los lemas de los anteproyectos elegidos. Los que sean autores de los mismos, mediante la exhibicion del recibo expedido por la Secretaría, podrán presentar, en su día y en dicha dependencia, los proyectos definitivos, sin firma y bajo igual lema; y además, despues de ultimado el concurso, recibirá cada uno de ellos una indemnizacion de mil pesetas por la cesion de sus trabajos á la Diputacion provincial. Los autores de los anteproyectos no elegidos podrán pasar á recoger los suyos en la Secretaría del Cuerpo provincial, prévia la devolucion del resguardo expedido.

*Seata.* El plazo para la presentacion de los proyectos definitivos será el de seis meses á contar desde el día siguiente al octavo de la publicacion del resultado del primer concurso. Los autores de dichos proyectos podrán introducir todas las variaciones que juzguen convenientes á sus anteproyectos, y se sujetarán á lo prescrito por la Direccion general de Administracion en 16 de Enero de 1860, en lo relativo á la Memoria descriptiva, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas, al número de planos y á sus escalas, prescindiendo del duplicado de la documentacion y planos, los cuales podrán entregar en papel vitela coloridos y sin encuadernar.

*Séptima.* El Tribunal encargado de dictar el fallo será la Comision especial creada por acuerdo de 19 de Abril de 1875, formando parte de ella cinco representantes de la Academia de Bellas Artes en vez del único que debia tener, segun el referido acuerdo (2).

(2) La Comision especial de que se habla en esta base está constituida, segun el acuerdo de la Diputacion de 19 de Abril de 1875, por un Diputado provincial, Presidente, un individuo de cada una de las Academias provincial de Bellas Artes, de Medicina y Cirugía, de Jurisprudencia y Legislacion, de Ciencias naturales y Artes y de Buenas Letras, designados por la respectiva Corporacion, y de un representante de cada uno de los establecimientos siguientes: Instituto de segunda enseñanza, Escuela Normal de Maestros, Escuela de Ingenieros industriales, Escuela de Bellas Artes y Escuela de Arquitectura.



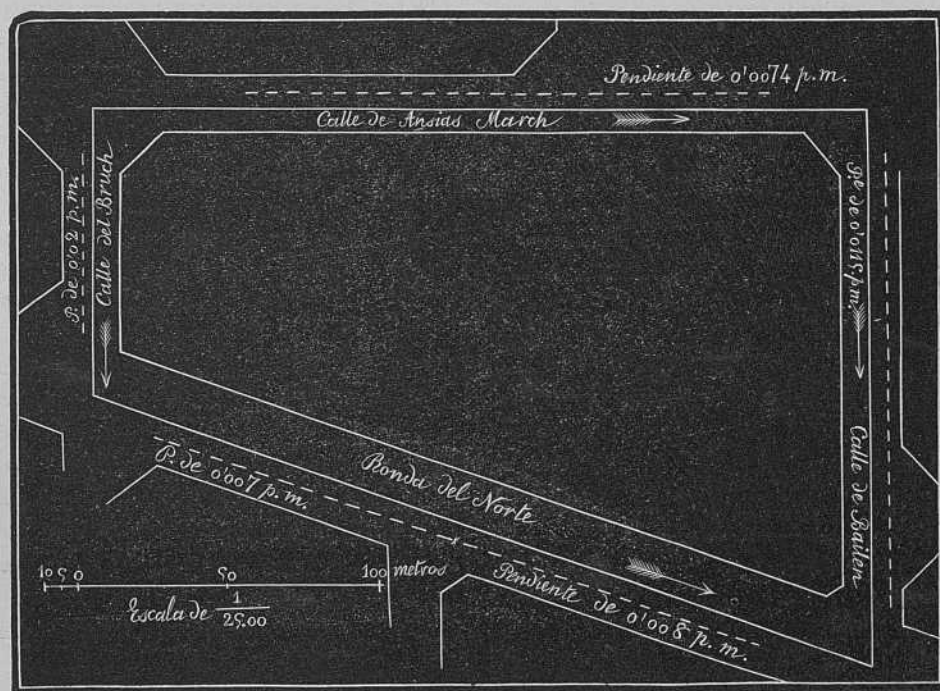
*Octava.* En el plazo máximo de dos meses, á contar desde el día de la admision de proyectos, el Tribunal dará su fallo eligiendo el proyecto que mejor cumpla con las condiciones del Programa, y expresando los proyectos que apruebe de entre los presentados y el número de órden que corresponda á cada uno de ellos, segun su mérito relativo.

*Novena.* En Sesion pública especial, que al efecto celebrará la Diputacion, se procederá á la apertura de los pliegos que contengan los nombres del autor premiado, de los que se hayan juzgado acreedores á las indemnizaciones de que habla la base undécima y de los autores de los anteproyectos elegidos. En seguida se quemarán los demas pliegos.

*Décima.* El premio consistirá en un diploma honorífico y en la suma de 20.000 pesetas. Si la Diputacion lo estima conveniente, conferirá ademias al autor premiado la direccion de la obra con la asignacion anual de 10.000 pesetas.

*Undécima.* Los demas opositores que tomaren parte en el concurso, y cuyos proyectos fueren aprobados por el Tribunal, recibirán la indemnizacion de 1.500 pesetas, si ceden á la Diputacion los trabajos presentados. Los que no quieran desprenderse de su proyecto lo retirarán de la Secretaría de la Diputacion.

*Duodécima.* Los anteproyectos y proyectos presentados se expondrán al público, ántes de pronunciarse el fallo y despues de dictado, en el palacio de la Dipu-



tacion, ó en el local que determine ésta, por el tiempo que se juzgue conveniente.

*Décimatercia.* Terminado el concurso, se abrirá una informacion pública por escrito sobre el proyecto elegido. El plazo para esta informacion será de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicacion del resultado del concurso, debiéndose presentar los escritos, firmados por sus autores, á la Secretaría de la Diputacion.

*Décimacuarta.* El opositor premiado, teniendo á la vista todos los proyectos adquiridos por la Diputacion, haciéndose cargo del resultado de la informacion y demias que pueda ilustrarle, en el preciso término de un mes, desde el día en que se le comunique el expediente, propondrá las reformas que crea convenientes, las cuales serán aceptadas, si merecieren la aprobacion del Tribunal censor, quien propondrá al propio tiempo á la Diputacion las demias variaciones que juzgue oportunas.

*Décimaquinta.* El Director de la obra podrá ser separado de su cargo por acuerdo motivado de la Diputacion.—Barcelona, 8 de Enero de 1877.—El Presi-

dente, MELCHOR FERRER.— El Secretario, TEODORO LAVALLOL.

## PROGRAMA

de las condiciones que debe reunir el edificio.

### CONDICIONES GENERALES.

1.<sup>a</sup> La obra se situará en la manzana del Ensanche de Barcelona, ceñida por las calles Ronda del Norte, Bailén, Ausias March y Bruch.

El solar de emplazamiento, que mide 27.000 metros superficiales, es un trapecio con tres ángulos robados, conforme lo detalla el plano que se une á esta publicacion.

2.<sup>a</sup> El proyecto comprende: 1.º El Instituto provincial de segunda enseñanza. 2.º La Escuela Normal de Maestros. 3.º La de Ingenieros industriales, con su agregada de Artes y Oficios. 4.º La de Bellas Artes, con su agregada de Pintura, Escultura y Grabado. 5.º La provincial de Arquitectura. 6.º Las Academias de Bellas Artes, Buenas Letras y Comision de Monumentos, con los museos artisticos y arqueológicos de la provincia.

3.<sup>a</sup> Cada una de las seis expresadas agrupaciones tendrá vida propia, acusada exteriormente por entradas independientes. El desarrollo gráfico de las formas nacerá de las necesidades de su programa particular.

4.<sup>a</sup> Para dar á la manifestacion arquitectónica la variedad que requieren sus servicios, se dividirá en tres partes, que comprenderán: 1.<sup>o</sup> El Instituto de segunda enseñanza y la Escuela Normal de Maestros. 2.<sup>o</sup> La Escuela de Ingenieros industriales. 3.<sup>o</sup> La Academia de Bellas Artes, con sus museos y escuelas, y la Academia de Buenas Letras y Comision de Monumentos con sus museos respectivos.

5.<sup>a</sup> Cada grupo estará separado de los demas formando cuerpo independiente. Podrán unirse unos con otros por galerías ó simples crujías de enlace, ó formar á una sola masa el conjunto de todos los servicios. Si el opositor quiere individualizar cada uno de los institutos artísticos, podrá hacerlo. En todos los casos manifestará en la Memoria la razon de la forma adoptada.

6.<sup>a</sup> El opositor sólo podrá edificar los dos tercios de la total superficie del solar, con inclusion de los patios interiores. La tercera parte restante se destina exclusivamente para avenidas, patios exteriores y jardines.

7.<sup>a</sup> El solar se dividirá de la manera siguiente:

PRIMER GRUPO.			<i>Metros superficiales.</i>
Instituto de segunda enseñanza. . . . .	3.000	}	4.000
Escuela Normal de Maestros. . . . .	1.000		
SEGUNDO GRUPO.			
Escuela de Ingenieros con su agregada de Artes y Oficios. . . . .	4.000		4.000
TERCER GRUPO.			
Escuela de Bellas Artes con sus agregadas de Pintura, Escultura y Grabado. . . . .	2.500	}	10.000
Escuela provincial de Arquitectura. . . . .	2.500		
Academia de Buenas Artes, con sus museos de Pintura, Escultura y Arquitectura, junto con el gran salon de actos públicos, comun á todos los centros docentes, y locales para la Comision de Monumentos y Academia de Bellas Letras con sus museos arqueológicos. . . . .	5.000		
Jardin del Instituto. . . . .	1.000	}	9.000
Idem de la Escuela de Bellas Artes. . . . .	6.000		
Patío abierto de la Escuela de Arquitectura. . . . .	1.000		
Avenidas é ingresos exteriores. . . . .	1.000		
<i>Suma total: metros. . . . .</i>			27.000

Si la distribucion general lo permite, el opositor deducirá del jardin de la Escuela de Bellas Artes un espacio de forma irregular de 300 á 500 metros cuadrados que agregará al área de la Escuela de Ingenieros industriales con el objeto de que ésta pueda utilizarlo para su desahogo y emplazamiento de la máquina de vapor, calderas, depósito de carbon, etc., etc.—El opositor queda autorizado para prescindir de la dimension máxima que se fija, en el caso de que la mayor extension de dicho espacio no perjudique notablemente á las demas Escuelas ni á la visualidad del edificio.

8.<sup>a</sup> Los tipos de relacion establecidos en el artículo precedente no debe el opositor considerarlos invariables, pudiendo fijar proporcionalidades distintas, si lo

exige el desarrollo del proyecto. Por regla general, los patios interiores ocuparán una cuarta parte del solar edificado.

9.<sup>a</sup> A pesar de lo consignado en las condiciones 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>, el opositor desarrollará su proyecto en la menor cantidad posible de solar, mientras llene cumplidamente las prescripciones del programa. El sobrante de terreno que en este caso resultare se añadirá á las avenidas y jardines.

10. La planta baja de las obras estará, como mínimo, un metro 50 centímetros más elevada de las vías públicas para que haya semisótanos en su parte cubierta. El opositor les dará luz, ventilacion y altura adecuada á los servicios que deben prestar.

11. Podrá el opositor suprimir parcialmente los semisótanos, si encuentra medios eficaces para cortar radicalmente las humedades ascendentes con más economía. En este caso sólo habrá sótanos ó semisótanos en las partes que lo exijan los servicios.

12. Los establecimientos docentes tendrán, por regla general, plan terreno, piso noble y cuarto segundo. El opositor podrá aumentar ó disminuir los pisos del edificio y desequilibrar en más y en ménos sus alturas, dando á cada una la proporcionalidad y forma más conveniente á su destino y significacion artística. Siempre que la distribucion lo permita, suprimirá alrededor de los patios interiores los segundos pisos.

13. Las obras tendrán guardillas trasteras bien ventiladas y alumbradas. No obstante, dejarán de tener aquel carácter cuando sea conveniente.

14. Haciendo aplicacion de los más modernos adelantos, estudiará el sistema de ventilacion y calefaccion del edificio en cuanto está conforme y sólo exigen las condiciones climatológicas de Barcelona, detallando el que corresponde á las cátedras orales y á las gráficas, á los museos, bibliotecas y departamentos administrativos. La ventilacion será independiente de los rompimientos luminare.

15. Las cátedras orales tendrán asientos en gradaría; la tarima del Catedrático será corrida, y éste tendrá puerta independiente de los escolares.

16. La altura y ancho de las gradas serán respectivamente de 0,16 y 0,85 metros; los bancos que éstas recibirán tendrán respaldo cerrado y rematado con una tabla horizontal de 0,10 metros de latitud, que sirva de mesa á los alumnos de la fila posterior.

17. Los asientos de los escolares tendrán 0,45 metros de ancho y los pasillos generales de las graderías 0,80 metros.

18. Las cátedras orales tendrán como mínimo 6,20 metros de anchura. La longitud mayor será el 1,50 de la latitud respectiva. Las aulas de 200 alumnos se dispondrán en semicírculo.

19. Las cátedras recibirán la luz zenitalmente ó por ventanas laterales elevadas. Los huecos luminare tendrán medios para graduarla.

20. El opositor buscará las formas más convenientes para que las cátedras no tengan ecos ni resonancia.

21. Las cátedras orales consideradas de uso gene-



ral se dispondrán para las demostraciones gráficas, escritas ó numéricas, de la pizarra.

22. Las cátedras experimentales, destinadas á servicios concretos, tendrán la forma, disposicion y orientacion convenientes.

23. Las salas de dibujo de las Escuelas de Bellas Artes, de Arquitectura y de Ingenieros industriales tendrán luz lateral elevada, que el catedrático podrá graduar. Los rompimientos mirarán al Norte, y no siendo posible, al Nordeste y al Noroeste.

24. Las escuelas prácticas de la Normal tendrán la forma preceptuada en los tratados de Pedagogía.

25. Las cátedras tendrán cuartos adyacentes para los profesores; siendo posible, las primeras serán pareadas y se colocará en medio de las dos el cuarto mencionado.

26. Los gabinetes y cátedras de Física mirarán al Mediodía, y no siendo dable, al Sudoeste ó al Sudeste.

27. Los laboratorios, en la parte destinada á las operaciones por la via ígnea, tendrán cubiertas ligeras y sin cuerpos de edificio en su parte superior. Estarán aislados por fuertes muros de las otras dependencias y se comunicarán con patios exclusivamente para sus usos.

28. En los museos los rompimientos luminaires se establecerán en paramento vertical elevado, ó serán zenitales. En ambos casos se graduará la luz conforme á sus necesidades.

29. Los museos cerrados serán de dos clases, y respectivamente tendrán el ancho de 10 á 12 y de 6 á 7 metros. Tambien se establecerán en galerías porticadas alrededor de los patios, acristalando la parte central, y por último los grandes fragmentos arquitectónicos y obras esculturales de vida exterior estarán en los jardines.

30. Cada escuela tendrá salon para pequeños actos públicos, Direccion, Sala de juntas, Secretaría y Archivo. Estos locales se agruparán para que su conjunto forme las salas de recepcion. El salon del Instituto de segunda enseñanza estará dispuesto de modo que, en caso de necesidad, pueda ser utilizado para aula mayor.

31. La Direccion y la Sala de juntas estarán separadas por una antesala comun. Siendo posible, ademas del despacho, tendrá el Director otra pieza de uso particular.

32. La Secretaría comprende: antesala de espera para los alumnos, despacho del Secretario y Sala para los oficiales. El Archivo se considera una dependencia de la Secretaría, y en tal concepto unido á la misma.

33. El Salon de descanso para los señores Catedráticos tendrá antesala y un cuarto para guardaropía y accesorios.

34. Los bedeles tendrán un pequeño local junto á los sitios de mayor movimiento de cada escuela.

35. Cada escuela tendrá cuando ménos un patio y espacios cubiertos formando vestíbulos ó galerías porticadas para uso de los alumnos.

36. La tercera parte del solar no edificada se des-

tina para avenidas, patios y jardines; en ningun caso los últimos servirán de ingreso en las escuelas.

37. El opositor procurará que los jardines del Instituto y de Bellas Artes estén enlazados con las escuelas respectivas.

## PROGRAMA

del Instituto de segunda enseñanza.

### CÁTEDRAS TEÓRICAS.

Tres aulas de 200 alumnos.  
Tres id. de 150 id.  
Dos id. de 100 id.  
Cuatro id. de 50 id.  
Cuatro id. de 25 id.

### CÁTEDRAS TEÓRICO-EXPERIMENTALES.

Cátedra de Física de 200 alumnos.  
Id. de Historia Natural de 200 id.  
Id. de Química de 50 id.

### LOCALES PARA EL MATERIAL.

Gabinete de Física, 150 metros cuadrados.  
Id. de Historia Natural, 300 id. id.  
Id. de Topografía, 30 id. id.  
Laboratorio de Química, 150 id. id.  
Biblioteca de segunda enseñanza, 2.000 volúmenes.

Jardin Botánico, 1.000 metros cuadrados.

### DEPENDENCIAS GENERALES Y ADMINISTRATIVAS.

Salon para pequeños actos, capaz para 300 personas.

Direccion.

Sala de juntas.

Secretaría y archivo.

Sala de descanso de los Sres. Profesores en cada piso.

Cuartos de estudio para los Catedráticos.

Bedelías en cada piso.

Cuatro gabinetes para ejercicios de los graduandos.

Habitacion del Sr. Director.

Id. del Conserje.

Id. del Portero.

Seis habitaciones para los bedeles y mozos.

Gabinetes inodoros en cada piso.

### OBSERVACIONES.

1.<sup>a</sup> Las cátedras teóricas y la de Química se situarán en planta baja.

2.<sup>a</sup> Las cátedras de Física é Historia Natural, con sus gabinetes y museos, el salon de actos, la sala de juntas, direccion y secretaria se situarán en piso principal.

3.<sup>a</sup> Si fuere necesario cambiar de piso algunas de las cátedras, irán siempre á los altos las ménos concurridas.

4.<sup>a</sup> Las habitaciones del personal se emplazarán en los pisos superiores, ménos la del portero, que estará junto á la puerta de entrada.

5.<sup>a</sup> Los servicios de planta principal que requieran mayor altura podrán tomar la de los pisos superiores total ó parcialmente.

6.<sup>a</sup> Cuando quiera el opositor iluminar alguna sala

con luz zenital suprimirá los pisos altos que lo impidan.

7.<sup>a</sup> El gabinete de Física se dividirá en dos salas independientes y tendrá una pequeña pieza para los usos de calefacción, arreglo de pilas eléctricas y otras necesidades.

8.<sup>a</sup> El museo de Historia Natural tendrá como accesorios dos cuartos para los objetos pendientes de clasificación y para la disección.

9.<sup>a</sup> El laboratorio de Química se dividirá en laboratorio particular del Catedrático, general para los alumnos y gabinete de productos.

10. El número, situación y forma de los gabinetes inodoros se deja á la prudente prevision de los opositores.

#### PROGRAMA

de la Escuela Normal de Maestros.

ENSEÑANZAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS.

Dos cátedras orales de 50 metros superficiales cada una.

Una id. teórico experimental de 75 id. id.

Una id. para escritura y dibujo de 75 id. id.

Una id. para gimnasia de 100 id. id.

Una id. para música de 40 id. id.

LOCALES PARA EL MATERIAL.

Tres locales para los gabinetes de Física, Historia Natural y Agricultura de 40 metros cuadrados cada uno.

Gabinete para los modelos de dibujo y escritura, de 25 metros cuadrados.

Biblioteca de 2.000 volúmenes.

ESCUELAS ELEMENTAL Y SUPERIOR.

Aula para la elemental; debe contener 100 alumnos.

Id. para la superior; contendrá 60 id.

Dos guardarropías de 80 y 50 metros respectivamente.

Dos gabinetes de recepción de 20 metros cuadrados cada uno.

Dos id. para material de 20 id. id.

Un patio para recreo de los alumnos.

DEPENDENCIAS GENERALES.

Salon para pequeños actos públicos, capaz para 300 personas.

Sala de juntas.

Dirección.

Secretaría y Archivo.

Cuatro cuartos para los Sres. Catedráticos.

Habitaciones para el Director, Regente de la escuela práctica, conserje, un bedel y el portero.

OBSERVACIONES.

1.<sup>a</sup> Las escuelas prácticas y el portero estarán en planta baja. Si no puede establecerse la gimnasia en el mismo piso se situará en los semisótanos.

2.<sup>a</sup> Las demas cátedras y gabinetes, junto con la sala de actos públicos, dirección y secretaría, se situarán en piso principal y las habitaciones del personal en los superiores.

3.<sup>a</sup> El patio destinado para los niños tendrá dos fuentes y dos gabinetes inodoros convenientemente dispuestos.

4.<sup>a</sup> Como el Instituto y la Escuela Normal forman un solo edificio, conservando cada uno la debida independencia, podrán penetrarse los pisos mutuamente para equilibrar mejor en cada alto las necesidades respectivas.

#### PROGRAMA

de la Escuela de Ingenieros industriales.

PARTE DOCENTE.

CLASE DE MECÁNICA Y CONSTRUCCION DE MÁQUINAS.

Cátedra, 100 metros superficiales.

Gabinete de modelos, 100 id. id.

Id. para las máquinas, 150 id. id.

Id. para las recomposiciones, 40 id. id.

CLASE DE TECNOLOGÍA.

Cátedra, 60 metros superficiales.

Gabinete tecnológico, 150 id. id.

CLASE DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y DE APLICACIONES DE LA GEOMETRÍA DESCRIPTIVA.

Cátedra, 70 metros superficiales.

Gabinete de aplicaciones de la Geometría descriptiva, 70 id. id.

Gabinete de construcciones industriales, 90 id. id.

Id. para las prácticas del modelado, 80 id. id.

Gabinete para ensayos de resistencia, 80 id. id.

CLASE DE QUÍMICA ANALÍTICA É INDUSTRIAL ORGÁNICA.

Cátedra, 70 metros superficiales.

Laboratorio para los alumnos, 120 id. id.

Id. para el Catedrático, 30 id. id.

Gabinete de sustancias, 50 id. id.

Id. de materias puras, 40 id. id.

Id. de aparatos de química industrial, 60 id. id.

Id. para balanzas é instrumentos de precision, 40 id. id.

Departamentos para hornos y operaciones por vía ígnea, 60 id. id.

Cuarto para el ayudante y preparacion de las lecciones, 50 id. id.

Sala vestuario para los alumnos comun á todas las asignaturas, 50 id. id.

CLASE DE QUÍMICA INDUSTRIAL ORGÁNICA, TINTORERÍA Y CERÁMICA.

Cátedra, 70 metros superficiales.

Laboratorio para los alumnos, 70 id. id.

Id. de Tintorería, 80 id. id.

Gabinete para análisis y otras operaciones con los gases, 60 id. id.

Laboratorio de Cerámica, 50 id. id.

Gabinete del profesor, 30 id. id.

Cuarto de balanza, 40 id. id.

Sala para el ayudante y preparacion de las lecciones, 50 id. id.

Laboratorio de Química general, 90 id. id.

Patio comun á todos los laboratorios, porticado para operaciones al aire libre, 300 id. id.



Sala de descanso de los Sres. Profesores, 50 id. id.

NOTA. Siendo dable, todas las dependencias mencionadas se situarán en planta baja, y en los semisótanos se dispondrán departamentos para las primeras materias, combustibles, porcelanas y cristalería.

#### CLASE DE FÍSICA.

Cátedra, 120 metros superficiales.

Gabinete de Física, 120 id. id.

Id. de recomposiciones, 80 id. id.

Id. para el profesor, 60 id. id.

Azotea (parte de ella con cobertizo), 40 id. id.

Cuarto oscuro (para la fotografía), 20 id. id.

Gabinete para ensayos microscópicos y experimentos ópticos, 30 id. id.

NOTA. La Cátedra de Física se situará en planta principal mirando al Mediodía.

#### CLASE DE DIBUJO.

Cátedra, 400 metros superficiales.

Gabinete del material, 100 id. id.

#### CLASE DE TEJIDOS.

Cátedra (parte teórica), 80 metros superficiales.

Id. (parte práctica), 80 id. id.

Id. de dibujo aplicado á la fabricacion de tejidos, 100 id. id.

Gabinete para las preparaciones, 50 id. id.

NOTA. Las clases de dibujo y de tejido se situarán en cuarto segundo.

#### MUSEOS.

Productos naturales del reino mineral, 100 metros superficiales.

Materias primeras del reino orgánico, 150 id. id.

Productos artificiales del reino mineral, 150 id. id.

Id. id. orgánicos y artefactos, 200 id. id.

Modelos, 200 id. id.

Industria retrospectiva en todas sus manifestaciones, 400 id. id.

Biblioteca, 100 id. id.

NOTA. Los museos se situarán con preferencia en el piso principal y la biblioteca en el segundo.

#### DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS.

Dirección.

Sala de Juntas.

Secretaría y Archivo.

Cuatro cuartos para los graduandos.

Habitaciones para el Conserje, portero y cuatro mozos.

NOTA. La Dirección, Sala de juntas y Secretaría se situarán en el primer piso.

Como el número total de dependencias de planta baja, con inclusion de un gran patio para las operaciones químicas al aire libre, requiere 2.450 metros superficiales, y siendo el solar de la escuela, conforme al programa general de metros 4.000, lo que no exijan las necesidades constructivas podrá emplearse en patios interiores ó exteriores y en galerías para el movimiento de los escolares.

Los semisótanos se dispondrán en la forma conveniente á fin de que, además de poderse utilizar para

almacenes, sea dado establecer en ellos los talleres de carpintería, forja y ajuste, que requieren como mínimo respectivamente 70, 50 y 90 metros superficiales. Estos talleres deberán estar en correspondencia con un patio de 170 á 180 metros, acristalado en todo ó en parte y de fácil acceso para la carga y descarga, que deberá utilizarse para montar y desmontar máquinas, ensayarlas, etc.

Como que resulta un desequilibrio entre la planta baja y las superiores, el opositor queda autorizado para disponer de las diferencias con el objeto de establecer en éstas una clase para dibujo industrial, que deberá disponerse en la forma oportuna á fin de que pueda darse la enseñanza por la noche.

#### PROGRAMA

de las academias de Bellas Artes, Buenas Letras y Comision provincial de monumentos.

#### DEPENDENCIAS ACADÉMICAS.

Gran salon de actos públicos comun á todos los institutos docentes de la provincia.

Sala de respeto para la Exema. Diputacion, 100 metros.

#### ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

Salon de juntas ordinarias, 60 metros superficiales.

Presidencia y Junta de Gobierno.

Tres gabinetes para las secciones.

Secretaría, archivo y biblioteca de 4.000 volúmenes.

#### ACADEMIA DE BUENAS LETRAS.

Sala de juntas, 60 metros superficiales.

Secretaría, archivo y biblioteca de 4.000 volúmenes.

#### COMISION DE MONUMENTOS.

Sala de juntas, 30 metros superficiales.

Secretaría y archivo.

#### OBSERVACIONES.

1.<sup>a</sup> El gran salon de actos públicos, que es la parte más importante del edificio, se emplazará en sitio preferente y en condiciones para que el público entre en el mismo, desde la vía pública, atravesando vestíbulos, antesalas ó galerías relacionadas con su importancia y capacidad. Este salon, además de la presidencia y de un cuerpo docente de cien profesores, recibirá 600 convidados y podrá tener tribunas reservadas.

2.<sup>a</sup> Las dependencias académicas se situarán, en lo posible, lindantes con el salon de actos públicos, y en las grandes solemnidades tendrán el carácter de salas de recepcion.

3.<sup>a</sup> Las dependencias académicas formarán parte de los museos, y procurará el opositor que queden enlazadas con los mismos.

#### MUSEOS.

##### PINTURA.

Galería para grandes cuadros, 1.000 metros superficiales. Tendrá luz cenital.

Galería para cuadros pequeños, bocetos, dibujos,

grabados y fotografías, 1.000 metros superficiales. Tendrá luces altas.

#### ESCULTURA.

Galería para estatuas, con luces altas y laterales, 500 metros superficiales.

Galería para bajos relieves, torsos, testas y demás obras esculturales, 500 metros superficiales. Tendrá luces altas.

#### ARQUITECTURA.

Galería para grandes fragmentos y monumentos de pequeñas dimensiones, 500 metros superficiales.

Galería para fragmentos pequeños y modelos corpóreos de obras monumentales, 500 metros superficiales.

#### ESCULTURA Y ARQUITECTURA.

Patio con galería porticada alrededor y acristalamiento central para las grandes obras que requieran luz solar y para la lapidaria.

#### OBSERVACIONES.

1.<sup>a</sup> Los museos se dividirán en salas aisladas, pero corridas, que tengan unidad de luz y mucho desarrollo de paramentos verticales.

2.<sup>a</sup> El alto y la anchura de las crujías serán los que correspondan á las condiciones generales de los objetos expuestos para que tengan la visualidad conveniente.

3.<sup>a</sup> Los objetos arqueológicos, si son de las artes bellas, se agruparán á las Secciones respectivas, y si son objetos suntuarios, dentro de cada Sección tendrán vida independiente.

4.<sup>a</sup> Los locales que se tomen para las dependencias académicas serán de las Secciones primera ó segunda de Pintura, y en tal concepto no se perderá sitio para su instalación.

5.<sup>a</sup> Se dispondrán habitaciones para el conserje y portero de la Academia de Bellas Artes y para 6 mozos correspondientes á todos los institutos.

#### PROGRAMA

de la Escuela oficial de Bellas-Artes con sus agregadas de Pintura, Escultura y Grabado.  
ENSEÑANZAS DE BELLAS ARTES.

Dibujo artístico. Seis salas de 100 metros superficiales cada una.

Dibujo lineal. Dos salas de 120 metros superficiales cada una.

Artes suntuarias. Cuatro salas de 100 metros cuadrados cada una.

Historia de las artes suntuarias. Una cátedra oral de 50 metros cuadrados.

#### PINTURA, ESCULTURA Y GRABADO.

Copia del antiguo y del natural. Dos salas de 120 metros cuadrados cada una.

Sala para estudios individuales : 150 metros superficiales.

Sala de colorido y composición : 120 metros cuadrados.

Perspectiva y Paisaje. Dos salas, una práctica y otra teórico-práctica, de 64 metros cuadrados cada una.

Grabado. Dos salas de 64 metros cuadrados cada una.

Anatomía é Historia de las Bellas Artes. Dos cátedras orales de 50 metros cuadrados cada una.

#### LOCALES PARA EL MATERIAL.

Museo de los objetos suntuarios : 200 metros cuadrados.

Idem para el material artístico : 200 metros cuadrados.

Biblioteca de 2.000 volúmenes.

Jardín de 6.000 metros cuadrados.

#### DEPENDENCIAS GENERALES Y ADMINISTRATIVAS.

Dirección.

Sala de juntas.

Secretaría y Archivo.

Seis cuartos para los concursos artísticos.

Sala para exponer los trabajos de los alumnos.

Habitaciones para el conserje, portero, cuatro bebedes y jardinero.

#### OBSERVACIONES.

1.<sup>a</sup> Las cátedras de copia del antiguo y del natural estarán dispuestas para el estudio colectivo de noche y de día. Cada una tendrá unidad de luz, que será alta y del Norte.

Las crujías tendrán, como mínimo, 8 metros de ancho.

2.<sup>a</sup> El peso y volumen de los objetos esculturales requieren que la cátedra del antiguo y el gabinete de estatuas estén en plan terreno.

3.<sup>a</sup> La sala de Colorido tendrá en lo posible las paredes acristaladas, para que puedan cerrarse y abrirse fácilmente, á fin de que el profesor pueda graduar convenientemente las luces.

Estará también en plan terreno y lindará con el jardín.

4.<sup>a</sup> La cátedra de Grabado, en uno de sus departamentos, necesita 16 ventanas bajas y de un metro de altura que miren al Norte.

5.<sup>a</sup> El museo de objetos suntuarios requiere luz zenital, y estará junto á las cátedras de las enseñanzas respectivas.

6.<sup>a</sup> La sala para exposición de los trabajos de los alumnos puede ser una galería de paso, con tal que esté convenientemente alumbrada.

#### PROGRAMA

de la Escuela provincial de Arquitectura.

#### ENSEÑANZAS TEÓRICAS.

Cátedra de Mecánica y Estereotomía, 70 metros cuadrados.

Id. de Topografía y Mineralogía, 70 id. id.

Id. de Manipulación de materiales y de Teoría del arte, 70 id. id.

Id. de Policía urbana, Arquitectura legal y Tecnología, 70 id. id.

#### ENSEÑANZAS PRÁCTICAS.

Sala de dibujo preparatorio para la carrera del Arquitecto, 250 metros cuadrados.



Id. para copia de edificios y ensayos de composicion, 175 id. id.

Id. para composicion de edificios de primero y segundo orden, 150 id. id.

Talleres para práctica de Mecánica, de Estereotomía y de Construcción, 200 id. id.

DEPENDENCIAS PARA EL MATERIAL.

Dos salas para gabinete y laboratorio de Mineralogía, juntas, 60 metros cuadrados.

Gabinete de Topografía, 30 id. id.

Museo de construcción retrospectiva, 200 id. id.

Arsenal de instrumentos tecnológicos, 100 id. id.

Museo de materiales, 200 id. id.

Museo de construcción, 400 id. id.

Patio abierto para replanteos y prácticas topográficas, 1.000 id. id.

Biblioteca para 4.000 volúmenes.

Depósito de material artístico, 300 id. id.

DEPENDENCIAS GENERALES Y ADMINISTRATIVAS.

Dirección.

Sala de juntas.

Secretaría y Archivo.

Diez cuartos para graduandos.

Habitaciones para el conserje, portero y dos bebedes.

OBSERVACIONES.

1.<sup>a</sup> Las enseñanzas y museos científicos se establecerán en planta baja, y los talleres pueden emplazarse en los semisótanos.

2.<sup>a</sup> El patio para replanteos, manipulaciones y prácticas topográficas lindará en lo posible con las cátedras respectivas, y tendrá un tinglado de 100 metros superficiales.

3.<sup>a</sup> En el jardín de la Escuela de Bellas Artes habrá una Sección de plantas ornamentales para los estudios del Arquitecto.

4.<sup>a</sup> Como los alumnos de esta Escuela deben estar diariamente siete horas en el Establecimiento, es indispensable que haya una galería de esparcimiento capaz para 200 alumnos, y un guardarropa de igual importancia.

CONDICIONES DE EJECUCION.

1.<sup>a</sup> No se impone al opositor el uso particular de ningún material ni aparejo, pudiendo escoger los que considere más apropiados. El opositor demostrará en la Memoria la razón estática, estética y económica de su empleo.

2.<sup>a</sup> Las primeras materias y productos elaborados que entren en la nueva obra serán nacionales y preferentemente de la provincia de Barcelona. Sólo se emplearán los de procedencia extranjera en casos extraordinarios y muy excepcionales.

3.<sup>a</sup> La obra, en su parte sustentante y sustentada, será incombustible. Los materiales leñosos sólo podrán emplearse en la carpintería de taller y ebanistería. El opositor, en caso de emplear hierro u otra materia conductora de la electricidad, estudiará el medio de evitar las derivaciones de las chispas eléctricas atraídas por los pararrayos.

4.<sup>a</sup> Dentro de los límites fijados en los programas respectivos, y sin desatender el carácter público de la manifestación arquitectónica y la importancia jerárquica de la segunda capital de España, la construcción se desarrollará con la más severa economía.

5.<sup>a</sup> El opositor manifestará en la Memoria el sistema de desarrollo de las obras, para que la excelentísima Diputación pueda emprender la parte de trabajos que considere procedente, empezando por los consignados en el primer grupo.

6.<sup>a</sup> Para que haya unidad y pueda fácilmente apreciarse la importancia económica de las obras, al formular los presupuestos se sujetarán los opositores a los estados de precios unitarios que se acompañan.

7.<sup>a</sup> Se consideran vigentes las prescripciones establecidas en las condiciones generales del programa, mientras no se opongan a las particulares consignadas en el de cada escuela. Los opositores podrán hacer las variaciones que crean conducentes al mejor desenvolvimiento de las formas.

PRECIOS UNITARIOS

que servirán de tipo para la formulación del presupuesto.

ALBAÑILERÍA Y CANTERÍA.

JORNALES.	Pesetas.
Oficial de 1. <sup>a</sup> clase. . . . .	5,00
Id. de 2. <sup>a</sup> id. . . . .	4,00
Peon primero. . . . .	3,00
Id. segundo. . . . .	2,50
Picapedreros de 1. <sup>a</sup> clase. . . . .	7,00
Id. de 2. <sup>a</sup> id. . . . .	6,00
Cantero. . . . .	8,00
Carro de una caballería. . . . .	7,00
Id. de dos id. . . . .	12,00

MATERIALES.

Cal, 1.000 kilogramos. . . . .	26,00
Yeso comun, 1.000 kilogramos. . . . .	37,50
Cemento romano, 1.000 kilogramos. . . . .	50,00
Ladrillos gruesos, millar. . . . .	45,00
Id. delgados, id. . . . .	38,00
Rasilla comun, id. . . . .	30,00
Baldosa comun de 0,25 metros de lado, millar. . . . .	50,00
Baldosa fina de ladrillos de 0,15 metros de lado, millar. . . . .	30,00
Tejas vidriadas, 1.000. . . . .	400,00
Arena, metro cúbico. . . . .	2,50
Piedra para mampostear, id. . . . .	7,00
Sillería arenisca de Monjuich sin labrar. . . . .	125,00
Id. id. labrada. . . . .	185,00
Extracción de escombros, vertedero, metro cúbico. . . . .	2,50
Agua, metro cúbico. . . . .	0,50

CARPINTERÍA DE TALLER Y EBANISTERÍA.

JORNALES.

Oficial de 1. <sup>a</sup> clase. . . . .	6,00
Id. de 2. <sup>a</sup> id. . . . .	5,50
Id. de 3. <sup>a</sup> id. . . . .	4,00
Aserrador. . . . .	6,00

MATERIALES.	Pesetas.
Pino rojo, metro cúbico. . . . .	120,00
Id. de Flándes. . . . .	101,00
Roble. . . . .	250,00
Cedro. . . . .	240,00
Caoba. . . . .	345,00
Nogal. . . . .	350,00

## HERRERÍA Y CERRAJERÍA.

JORNALES.	
Oficiales de forja de 1. <sup>a</sup> clase. . . . .	8,00
Id. de id. de 2. <sup>a</sup> id. . . . .	6,00
Id. montador de 1. <sup>a</sup> id. . . . .	5,00
Id. id. de 2. <sup>a</sup> id. . . . .	4,00
Id. de cerrajero de 1. <sup>a</sup> id. . . . .	5,00
Id. de id. de 2. <sup>a</sup> id. . . . .	4,00
Peon. . . . .	3,00

## MATERIALES.

Hierros laminados de distintas formas: valor medio del kilogramo. . . . .	0,50
Id. colado de 2. <sup>a</sup> fundicion, el kilogramo. . . . .	0,40
Cobre amarillo, comprendido el modelado: el kilogramo. . . . .	3,50

NOTA.—No siendo fácil fijar los precios unitarios de todas las obras que, en mayor ó menor cantidad, entrarán en las construcciones, los fijará el opositor, tomando los que rijan en Barcelona el día que empiece el público concurso.

## SECCION LEGISLATIVA.

## GACETA DE MADRID.

EXTRACTO DE LOS REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, LEYES, ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADAS, CUYO CONOCIMIENTO ES ÚTIL Á NUESTROS LECTORES.

## MES DE ENERO.

**Día 4.**—Real orden autorizando á D. Silvestre V. Iglesias para construir un muelle-embarcadero en la bahía de la capital de Puerto-Rico, cerca de la batería de Santo Toribio, así como una pequeña línea férrea que lo una con los almacenes que posee en la Marina.

**Día 5.**—Real orden concediendo al Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera la cantidad de 8.171 pesetas como auxilio para construir un edificio con destino á Escuela pública de niños y habitacion para el Maestro.

Real orden concediendo al Ayuntamiento de Villanueva de Oscos la cantidad de 3.817 pesetas como auxilio para construir un edificio con destino á Escuelas públicas de ambos sexos y habitacion para los Maestros.

**Día 6.**—Ley otorgando á D. Antonio Rovira y Altisen la concesion de un ferro-carril de servicio general desde Lérida á Puente de Rey.

Otra concediendo próroga de los plazos para concluir y poner en explotacion las secciones de Vigo á Tuy y de este punto á Orense, pertenecientes al ferro-carril de Orense á Vigo.

Otra concediendo á la Compañía del ferro-carril de Aranjuez á Cuenca próroga de tres años para la terminacion de las obras y más que expresa.

Otra autorizando al Gobierno para sustituir el ferro-carril de Villalba á Segovia con una línea que partiendo de la de Madrid á Valladolid, termine en Segovia.

Otra otorgando á la empresa concesionaria del ferro-carril de Mollet á Caldas de Montbuy el término de un año para la conclusion del expresado camino.

Otra concediendo próroga de dos años á las Empresas de

los ferro-carriles de Madrid á Malpartida de Plasencia y de Mérida á Sevilla para concluirlos y abrirlos á la explotacion.

**Día 7.**—Real orden aprobando el plano de reforma de la calle de Hernani, y por consecuencia la modificacion del de ensanche de la ciudad de San Sebastian.

**Día 8.**—Real orden declarando con carácter oficial las enseñanzas de Pintura, Escultura y Grabado de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona que sostiene aquella Diputacion provincial.

**Día 10.**—Ley dictando disposiciones acerca de las garantías de subastas de fincas del Estado ó censos desamortizados, y más que expresa.

Otra cediendo al Ayuntamiento de Gijon los terrenos no vendidos ni ocupados por el Estado pertenecientes al recinto de las fortificaciones que existieron en dicha ciudad.

Otra eximiendo de toda especie de contribuciones, impuestos y cargas del Estado los terrenos ó edificios que adquiriera ó construya la Asociacion de caridad titulada *La Constructora benéfica*.

Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernacion para que sin las formalidades de subasta pueda efectuar por administracion las obras que hay necesidad de practicar en la casa-cuartel que ocupa la Guardia civil en Badajoz.

Otro concediendo igual autorizacion al mismo Ministro respecto de las obras de la casa-cuartel de la Guardia civil en el pueblo de Aravaca, provincia de Madrid.

**Día 11.**—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Genaro Ordoñez, apoderado de D. Ecequiel Ortiz, contra un acuerdo de la Comision provincial de Palencia, que le obligó al pago de las aceras colocadas frente á unas casas de su propiedad.

Otra desestimando un recurso de alzada promovido por don Demetrio Suarez y Argüelles contra un acuerdo de la Comision provincial de Oviedo, referente al cerramiento de un terreno, verificado por D. Pedro Alvarez Albuera.

**Día 12.**—Real orden dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Logroño, reclamado en alzada por don José Ruiz, sobre cierre de un terreno en el pueblo de Prejano.

**Día 13.**—Ley autorizando al Gobierno para otorgar la concesion de una línea férrea de Oviedo, pasando por Trubia, á Pravia.

Otra autorizando al Gobierno para subastar un ferro-carril que, partiendo de Baidés, vaya á la ciudad de Soria y á Castejon, en la línea de Zaragoza á Alsásua.

Otra concediendo á la Compañía de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona una próroga para terminar la construccion del de Lérida á Montblanch.

Otra autorizando á D. Francisco Gumá y Ferran para construir un ferro-carril que, partiendo de Valls, pase por Villanueva y Geltrú y termine en Barcelona.

Otra autorizando al Gobierno para sacar á subasta la concesion de un ferro-carril de Valladolid á Calatayud, pasando por los términos municipales de Aranda y Soria.

Otra dictando varias disposiciones referentes á los ferro-carriles del Noroeste de España.

Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Bernardo García Vidal contra un acuerdo de la Comision provincial de Pontevedra, relativo al derribo de un muro ordenado por el Ayuntamiento de Cotovad.

**Día 15.**—Ley concediendo al presupuesto ordinario de gastos del Ministerio de la Guerra un crédito extraordinario de 300.000 pesetas con destino á continuar las obras de reparacion del Alcázar de Toledo.

Real decreto disponiendo que D. Emilio Alcalá Galiano, conde de Casa-Valencia, y D. Ramiro de Saavedra, marqués de Villalobar, formen parte de la Junta creada por el artículo 10 de la ley de 21 de Diciembre último sobre edificios públicos.

Real orden nombrando Secretario de la Junta á que se refiere el decreto precedente á D. Teodomiro Collazo.